



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS”

1. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”¹, es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos. Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.

Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal. Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el MP, así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos. Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172- 2020-

¹ Con Código Único de Inversiones N° 2413075



EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP- UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP- UE002.

El 16 de diciembre del 2020 se suscribió un Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre la transferencia de Activos Decomisados; mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo N°008-2021-RE, del 17 de marzo último, en el cual se prioriza que El Estado Peruano y su población se beneficiarán de los activos transferidos mediante el financiamiento de proyectos en los sectores de la protección del Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción y la lucha contra el crimen organizado transnacional.

Con Resolución Corrida N° 0162-2021-P-PJ de fecha 28 de mayo del 2021 se dispone incorporar al Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos y a la Directora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de Servicios de Justicia en Materia Penal, como integrantes del Equipo Técnico de Apoyo al Poder Judicial que estará a cargo de la ejecución del Proyecto del Poder Judicial para las reuniones posteriores con el Equipo Técnico Suizo, en el marco de la repatriación de Activos provenientes de Actos ilícitos en la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo.

A través de la Resolución Administrativa N°0431-2021-P-PJ del 23 de setiembre del 2021, se designó a la directora del Programa de Mejoramiento de Servicios de Justicia en materia penal en el Perú como responsable de la Unidad Operativa Funcional en Materia Penal, adscrita a la Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, con retroactividad al 05 de mayo de 2021.

Con Resolución Administrativa N°0433-2021-P-PJ del 23 de setiembre del 2021, se crea el Consejo Consultivo (Presidencia del Poder Judicial, Consejero responsable de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico y Presidente de la CSNJPE) para la orientación y los lineamientos que permitan el diseño e implementación de la estrategia de intervención de los activos ilícitos repatriados desde la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo para el fortalecimiento del Poder Judicial frente a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. Asimismo, en la citada Resolución

se designa al responsable de la Unidad Operativa Funcional en Materia Penal (Programa de Mejoramiento de Servicios de Justicia en materia Penal en el Perú del Poder Judicial), como responsable de la ejecución de los activos ilícitos repatriados desde la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo, la misma que deberá representar al Poder Judicial ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que preside Pronabi; además, se encargará de la Secretaría Técnica de este grupo de trabajo; y, finalmente, contará con el siguiente apoyo técnico: gerente de Administración y Finanzas, gerente de Planificación, gerente de Desarrollo Corporativo y director del Centro de Investigaciones Judiciales; todo ello, en coordinación con la Gerencia General.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

1. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, ²el cual está compuesto por 6 componentes:

- a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
- b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
- c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
- d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
- e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
- f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

2. Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021- CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L- 1230), siendo modificado mediante Resolución Administrativa N°000016-2023- PEJEP-PJ de fecha 07 de Setiembre del 2023.

En ese contexto, la presente adquisición está alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1 "Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables", Acción 1.1 "Adquisición de equipamiento tecnológico, software e implementación de estándares de gobierno de TI", Actividad 1.1.1 "Adquisición de Hardware", En ese sentido, de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) 2024 tiene programado la presente consultoría individual, según el siguiente código 1.1.1.001.³

2. ÁREA SOLICITANTE

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

² Con Código Único de Inversiones N° 2412556

³ Cabe precisar que, dicha adquisición, se encuentra en el Documento Equivalente en el numeral "3.2 Costos y presupuesto", en el EDT 1.1.1.1.6 Computadoras personales y software base (pag.158-159).

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente tiene como objetivo adquirir periféricos (Cámaras Web) y accesorio (Estabilizador) que permitan la implementación del nuevo Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal a fin de cubrir las necesidades de equipamiento tecnológico, complementando y fortaleciendo al equipo tecnológico de escritorio.

Lote	Descripción	Ítem	Descripción	Cantidad
1	Periférico y Accesorio	1	Cámara Web	2,516
		2	Estabilizador	2,516

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Adquirir periféricos (Cámaras Web) y accesorio (Estabilizador), para las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional y para la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General como apoyo a los órganos jurisdiccionales en materia penal, a fin de proporcionar una herramienta de cómputo que les permita operar la solución de manera adecuada, eficiente y ágil, así como potenciar el uso de las redes de comunicación en los términos de subida y bajada de información

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Las características técnicas que deberán cumplir, serán los siguientes:

CARATERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
ITEM 1.1: CÁMARA WEB	
BIEN	
Cantidad:	Dos mil quinientos dieciséis (2,516)
Sistema del lente:	Enfoque automático
Captura de video:	1920 x 1080 píxeles
Compatibilidad:	Windows 10 o superior
Micrófono Omnidireccional:	Integrado
Velocidad de cuadro:	30 imágenes por segundo
Campo Visual:	65° mínimo
Debe permitir corrección de Luz:	Si
Interface:	USB 2.0
Longitud de cable:	1.50 mts mínimo
Obturador de Privacidad:	Opcional (integrado o tapa)
ITEM 1.2: ESTABILIZADOR	
BIEN	
Cantidad:	Dos mil quinientos dieciséis (2,516)
Potencia:	1000 VA
Voltaje:	220 V
Frecuencia:	50/60 Hz
Tomas de Corriente:	4 x 220 VAC, como mínimo
	Nema Universal 5-15R
Incluye:	Indicar luminoso de encendido
	Interruptor término o fusible

6. EXPERIENCIA:

Deberá acreditar experiencia en el rubro como mínimo del 100% del valor de la Oferta

(por el (los) lotes) en la venta de bienes similares durante los últimos siete (07) años contados a partir de la fecha de la recepción de ofertas.

Se considera bienes similares: Ups, estabilizadores de voltaje, cámaras web, cables HDMI, cables displayport, lectores de tarjeta, micrófonos, parlantes para computadora, discos duros, dispositivos USB, audífonos, adaptadores tipo C., teclados, mouse, cables de poder y cables de seguridad tablets, periféricos de computadoras, computadoras portátiles.

La experiencia, podrá acreditarse mediante copia de contratos u órdenes acompañado de su constancia de conformidad, o facturas canceladas con: de voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero; u otro documento que sirva para acreditar la prestación El número máximo de experiencias por acreditar es de 10 contrataciones.

7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los equipos será de cincuenta (50) días calendario como máximo, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato o la notificación de la orden de compra.

8. GARANTÍA:

Doce (12) meses de garantía como mínimo para los estabilizadores, contados a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del bien.

Doce (12) meses de garantía como mínimo para la Cámara Web, contados a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del bien.

Asimismo, para los estabilizadores y cámaras web deberá, a la entrega de los bienes deberán adjuntar una carta del fabricante de cumplimiento de la garantía o ficha de garantía del portal web del fabricante o documento que acredite la gestión o compra ante el fabricante por los doce (12) meses de garantía.

9. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN:

El proveedor debe contar con un lugar en Lima Metropolitana, mínimamente acondicionado con las siguientes condiciones:

- Área mínima para almacenar 2,516 cámaras web y 2,516 estabilizadores como mínimo.
- Área mínima para aproximadamente 5 técnicos de la Sub Gerencia de Soporte de Servicios de Tecnologías de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial (deberá incluir mesas y sillas).
- El lugar deberá contar con condiciones de seguridad a fin de reducir riesgos y facilitar la verificación técnica de los equipos.

En caso el lugar de verificación se encuentre fuera de Lima Metropolitana, el proveedor asumirá los costos del traslado del personal de la entidad desde la Sede sito en Jr. Carabaya Nro. 831, a sus instalaciones de ida y regreso.

Para tal efecto el plazo de entrega quedará suspendido hasta que se realice la verificación técnica de los bienes. La Subgerencia de Soporte de Servicios de Tecnologías de Información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial firmará un Acta de Inicio de Verificación al comenzar el proceso y un Acta de Verificación Técnica al finalizarlo. Una vez concluida la verificación, el proveedor deberá iniciar la distribución de los bienes conforme a la Tabla 1: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN. En ese momento,

se reanudará el plazo establecido, previas coordinaciones con las Cortes Superiores de Justicia y Almacén del Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal, para la entrega de los bienes que corresponde a Gerencia General (Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General).

ANEXO N°01 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Ítem	Distrito Judicial	Dirección	Estabilizadores	Cámaras Web
1	CSJ AMAZONAS	Jr. Ortiz Arrieta N° 1127 - Chachapoyas	50	50
2	CSJ ANCASH	Plaza de Armas S/n – Huaraz.	150	150
3	CSJ APURIMAC	Av. Díaz Barcenas No. 100 Abancay - Perú	80	80
4	CSJ AREQUIPA	Plaza España s/n Cercado - Arequipa - Perú	80	80
5	CSJ AYACUCHO	Portal Constitución N° 20 Huamanga - Perú	85	85
6	CSJ CAJAMARCA	Jr. Del Comercio 676 – Cajamarca	60	60
7	CSJ CALLAO	Av. Colonial cda. 26 cruce Av. Santa Rosa s/n - Callao Av. 2 de Mayo Cdra 25 S/N	195	195
8	CSJ CAÑETE	Av. Mariscal Benavides 657 San Vicente Cañete	24	24
9	CSJ CUSCO	Av. El Sol N° 239, Cusco	170	170
10	CSJ HUANCANELICA	Jr. Torre Tagle Nro. 211	10	10
11	CSJ HUANUCO	Jr. Dos de mayo 1191	60	60
12	CSJ HUAURA	Esquina El Inca y av. Echenique 898 - Huacho - Perú	50	50
13	CSJ ICA	Calle Ayacucho N° 500 Ica - Perú	45	45
14	CSJ JUNIN	Jr. Parra del Riego N° 400	47	47
15	CSJ LA LIBERTAD	Mz. P lote 7 Natasha Alta Covicorti	135	135
16	CSJ LAMBAYEQUE	Av. José Leonardo Ortiz N°155	250	250
17	CSJ LIMA	Esquina Av. Abancay y Av. Nicolás de Pierola (Piso 10)	70	70
18	CSJ LIMA ESTE	Av. Simón Bolívar 114, Zona Industrial - ATE	160	160
19	CSJ LIMA NORTE	Av. Carlos Izaguirre 176, Independencia 15312	182	182
20	CSJ LIMA SUR	P.J José C. Mariátegui Mz. A5 Lt. 01 Sector Sta. Rosa y Bélen 2 etapas (Ref. Entrada San Gabriel)	20	20
21	CSJ LORETO	Av. Grau N° 720 Plaza 28 de Julio - Iquitos	35	35
22	CSJ MADRE DE DIOS	Av. Ernesto de Rivero Nro. 720 P. Maldonado	20	20
23	CSJ MOQUEGUA	Av Malecón Rivereño S/N	30	30
24	CSJ PASCO	Jr. 28 de Julio S/N San Juan Pampa - Yanacancha	10	10
25	CSJ PIURA	Calle Lima N° 997, Piura	100	100

26	CSJ PUNO	Jr. Puno N° 459, Puno	10	10
27	CSJ SAN MARTIN	Pedro Canga N° 354 - Moyobamba	90	90
28	CSJ SANTA	Av. Pardo Nro. 832	20	20
29	CSJ SELVA CENTRAL	Jr. Amazonas y Palca - La Merced	10	10
30	CSJ SULLANA	Calle Tangarará Mz. V Lote 1A Urb Villa Perú Canada - Sullana	10	10
31	CSJ TACNA	Calle Inclán esquina con Presbítero Andía. Tacna - Perú	10	10
32	CSJ UCAYALI	Jr. Ucayali N°499 - Pucallpa	35	35
33	CSJ PUENTE PIEDRA VENTANILLA	Mz. B - Lote 04, Urb. Pedro Cueva Vásquez, Ventanilla, Callao	44	44
34	GERENCIA GENERAL - Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación	Av. Paseo de la República Cdra. 2 S/N. Sótano de Palacio de Justicia - Lima - Lima	169	169
TOTAL			2,516	2,516

Fuente: Datos proporcionados por el Programa EJE Penal en archivo adjunto del Informe Técnico N° 000473-2024-PEJEP-PJ.

10. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO:

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado el hecho. El bien a reponerse deberá poseer las mismas características técnicas o superiores a las adquiridas.

11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Para los equipos de Gerencia General

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén del Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal o le que haga sus veces, previa revisión de la Orden de Compra, quien deberá firmar la Guía de Remisión y previo visto bueno en señal de conformidad a cargo de personal de la Sub Gerencia de Soporte de Servicios de Tecnologías de Información sobre la revisión de bienes.

Asimismo, responsable de Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén del Programa de Mejoramiento de los servicios de Justicia en Materia Penal remitirá un Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) la documentación que corresponda.

Para los equipos de las Cortes Superiores de Justicia

Para las Cortes, la recepción de los bienes estará a cargo del Administrador de Corte o Gerente de Administración Distrital o del Coordinador de Informática o Responsable de Patrimonio de la Corte y del responsable de Almacén de la Corte o el que haga sus veces; quienes suscribirán un Acta de Recepción. Adicionalmente, el responsable de Almacén de la Corte o el que haga sus veces, visará la Guía de Remisión.

El Administrador de Corte o Gerente de Administración Distrital, en un plazo de hasta 72 horas, remitirá el Acta de Recepción, debidamente suscrita, y la Guía de Remisión visada a la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) tanto de forma física y digital a través del Sistema de Gestión Documental.

El proveedor es responsable del traslado de los bienes en buen estado hasta el destino final de cada Corte Superior de Justicia.

Con la documentación recepcionada el Especialista en Patrimonio y Almacén de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) del Poder Judicial, validará la recepción firmando la Guía de Remisión. La Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) remitirá a la Gerencia de Informática toda la documentación recibida de las Cortes y la Gerencia General (Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General), para que proceda a emitir su conformidad; posteriormente la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) emitirá su conformidad.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola armada, una vez se cuente con la conformidad por la entrega total de los bienes.

El pago se realizará en la moneda de la oferta, para lo cual, se deberá contar con el comprobante de pago de cada entrega realizada (Facturas).

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, dentro del plazo establecido en el contrato.

Para tal efecto se debe contar con:

- Acta de Inicio de Verificación.
- Acta de Verificación Técnica.
- Informe técnico de conformidad.
- Acta de Recepción de Corte
- Guía de Remisión
- Conformidad suscrita por la Gerencia de Informática y la OCP.
- Comprobante de pago.
- Carta del fabricante del cumplimiento de garantía o ficha de garantía del portal web del fabricante o documento que acredite la gestión o compra ante el fabricante de la garantía de los equipos por los doce (12) meses de garantía del equipamiento informático.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El/La proveedor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por un plazo equivalente al periodo de la garantía para los estabilizadores y Cámaras web; según lo indicado en el numeral 8.

12. CLÁUSULA ANTISOBORNO:

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor deberá garantizar que los equipos suministrados son nuevos, originales, vigentes, sin uso (periférico y accesorio), y que se encuentren libres de defectos que puedan manifestarse durante su regular operatividad.



Asimismo, para los estabilizadores y cámaras web deberá adjuntar una carta del fabricante de cumplimiento de la garantía o ficha de garantía del portal web del fabricante o documento que acredite la gestión o compra ante el fabricante por los doce (12) meses de garantía.

15. CONFIDENCIALIDAD PARA TODOS LOS ITEMS:

El Proveedor se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad de la Entidad, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que mantendrá restringida.